

OPOSICIONES 2022

Y LISTAS DE INTERINOS 2022-2023

FECHAS CLAVE OPOSICIONES 2022

*En gris fechas aún no confirmadas, se dejan las del año pasado a modo orientativo

NOVEDAD TASAS

- Familias numerosas de categoría general: 50%.
*Deben marcarlo y acreditarlo + 10% si se hace por vía telemática.
- Exentos: demandantes de empleo, grado de discapacidad >33%, familias numerosas de categoría especial. *Deben marcarlo y acreditarlo.

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA:
8 febrero 2022

PLAZO SOLICITUD:
9 febrero - 28 febrero

LETRA ACTUACIÓN OPOSITORES:
"0"

COMPOSICIÓN TRIBUNALES, SEDES, RATIOS:
18 de mayo 2021

ADMITIDOS/EXCLUIDOS PROVISIONAL:
5 abril de 2021 (reclamaciones hasta 29 de abril)

ADMITIDOS/EXCLUIDOS DEFINITIVA:
3 de mayo de 2021

DEVOLUCIÓN TASAS EXÁMENES:
20 mayo de 2021

BAREMO PROVISIONAL:
Aprox. el 25 de junio de 2021 (5 días para reclamar)

BAREMO DEFINITIVO:
Aprox. el 19 de julio de 2021

CRITERIOS ACTUACIÓN Y EVALUACIÓN:
8 de junio 2021

INICIO DE LAS PRUEBAS:
18 junio 2022 probablemente

PUBLICACIÓN DE NOTAS 1ª PRUEBA:
Aprox. el 30 de junio de 2021 (2 días para reclamar)

PUBLICACIÓN NOTAS 2ª PRUEBA:
Aprox. el 20 de julio de 2021 (2 días para reclamar)

SELECCIÓN ASPIRANTES PROVISIONAL:
Aprox. el 23 de julio de 2021 (2 días para reclamar)

SELECCIÓN ASPIRANTES DEFINITIVO:
Aprox. el 31 de julio de 2021 (10 días para presentar la documentación)

CÓD	ABREV.	ESPECIALIDADES		Nº PLAZAS	PROVINCIA	TURNOS	
		CUERPO MAESTROS 0597	TURNOS LIBRE			DE GESTIÓN Y EXÁMEN	TURNOS DISC. NO INTELLECTUAL
038	PRI	Primaria	190	CU	10	3	
036	PT	Pedagogía Terapéutica	95	GU	5	2	
037	AL	Audición y Lenguaje	64	CR	3	2	
031	IN	Educación Infantil	174	TO	7	4	
032	FI	Inglés	277	AB	17	5	
033	FR	Francés	8	TALAV.	2	1	
034	EF	Educación Física	95	CR	5	2	
035	MU	Música	59	AB	3	2	
Total 1035			962		52	21	



SIGUE TODO EL PROCESO EN EL SIGUIENTE ENLACE A NUESTRA WEB <https://ste-clm.com/oposiciones-en-castilla-la-mancha/> y a través de nuestro grupo de whatsapp

HACEMOS LO QUE DECIMOS
DECIMOS LO QUE HACEMOS



ste@ste-clm.com | www.ste-clm.com | tfno. whatsapp 655615709 |

TOTAL
1035

CONVOCATORIA CONCURSO OPOSICIÓN CUERPO DE MAESTROS/AS CASTILLA-LA MANCHA 2022



Estabilización

86: no se convocan, se reservan para el periodo extraordinario de las 86 (79 son de turno libre y 7 del turno de discapacidad)

- RECLAMACIONES tanto de la 1ª como de la 2ª: 2 días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, ante el Tribunal. Serán examinadas por el Tribunal este y contestadas por escrito mediante resolución motivada que se notificará al/a la aspirante.
- Contra esta resolución los/las aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
- EL PRESIDENTE/A de cada tribunal -total 5- es elegido a dedo por la Adm. y coordina el supuesto práctico. No está regulado que se repartan las plazas por tribunal.
- Se publica una lista de aspirantes que superan la fase de oposición (provisional y definitiva) con plazo de reclamación.
- Valoración de la fase concurso:
 - Lo llevan a cabo las Delegaciones Provinciales.
 - Se publicará el baremo provisional, posiblemente en la primera quincena de julio. Reclamación 5 días hábiles (a partir del día siguiente de su publicación). En la segunda quincena se publicará el baremo definitivo.
- El baremo definitivo se publica al terminar la fase de oposición, primero uno provisional con plazo de reclamación y posteriormente el definitivo.
- Al acabar el CONCURSO-OPOSICIÓN se publica la "lista de aspirantes seleccionados" (con su respectivo plazo de reclamación).
- Se puede conseguir plaza con una nota del CONCURSO OPOSICIÓN final inferior a 5.
- Para interinidades es obligatorio presentarse a la primera prueba, asistiendo a la parte A y B. ??
- Para ser funcionario/a hay que superar posteriormente una fase de prácticas.

DOS TIPOS DE PLAZAS

DESARROLLA EL RD 276/2007 Y NO EL PROCESO EXTRAORDINARIO

2/3

FASE DE OPOSICIÓN

NOTA DE LA FASE OPOSICIÓN:

- Media aritmética de la primera y segunda prueba.
- Hay que obtener como mínimo un 5 para pasar a la fase concurso -pruebas eliminatorias-
- Currículo aplicable el vigente en el curso 21-22

Reposición

CONCURSO-OPOSICIÓN

1ª PRUEBA "escrita"

Nota de 0 a 10 en ambas
Mínimo 5 para 2ª prueba

(0,4xNota A) +
(0,6xNota B)

2ª PRUEBA "encerrona"

Nota de 0 a 10. 1h máx.
Mínimo 5 para concurso

PARTE A "tema"

2 de 25. Tiempo: 2h
Mín. 2,5 pts

PARTE B "práctica"

Tiempo: 1h30'
Mín. 2,5 pts

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (anexo III)

30' máx. oral

UNIDAD DIDÁCTICA

Hasta 1h posterior a la programación
Se elige 1 de 3 de la programación o del temario

Esp. del cuerpo maestros en centros públicos / año = 1 pto.
Esp. diferente cuerpo en centros públicos / año = 0,5 ptos.
Esp. de igual nivel / etapa en otros centros (privados) = 0,5 ptos.
Esp. de diferente nivel / etapa en otros centros (privados) = 0,25 ptos.

1/3

FASE DE CONCURSO

BAREMO, máximo 10 puntos
Para la valoración de méritos
*No confundir en el baremo de las listas de interinos

Se entrega el día que se es citado/a.
Personal, individual, 60 folios (+portada), A4 a una cara en Arial 12 -espacio sencillo-. Incluye las UD: mínimo 12, mínimo 8 en Música, mínimo 10 en PT/AL

EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA "interinidades"
Máximo 5 pto
Computable prof. religión

FORMACIÓN ACADÉMICA
"titulaciones" máx. 5 pto.
Incluye expediente académico, postgrados y "ERE"

OTROS MÉRITOS
"cursos" máx. 2 puntos (>=27 créditos)
Form. permanente =esp - asistente 0,075/créd
- ponente/coord 0,150 /créd
*En otras espec. la mitad
Se computa servicio en CAI

RESUMEN DEL CÁLCULO DE LA NOTA DEL BAREMO PARA LA BOLSA DE INTERINOS. RE 18/12/2017, ORDEN 32/2018, ORDEN 193/2020

INTEGRACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS

CONSULTA Y AMPLÍA TODA LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO EN LA GUÍA DEL INTERINO,

Concreta y desarrolla el Pacto

A TU DISPOSICIÓN EN LAS SEDES DEL STE-CLM O EN NUESTRA WEB: <https://ste-clm.com/guia-del-profesorado-interino-2020-21/>

Para no ser expulsado de la lista, una vez adjudicado, hay que retirar la credencial telemáticamente y tomar posesión de la plaza (ir al puesto de trabajo).

LISTAS

FORMA DE ACCESO. Presentándose a oposición o bolsa extr.
Aquellos que saquen menos de 5 en la oposición pasan a la bolsa de reserva, que desaparece al convocarse oposición.

LISTAS ABIERTAS. Se rebareman en cada proceso selectivo.
Compuestas por quienes ya formen parte de dicha lista y por aquellas personas que obtengan una calificación igual, o superior, a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso. Cuando no hay oposición hay que renovar y solicitar destino cada año obligatoriamente.

LISTAS SECUNDARIA. 1 por especialidad.
Se constituirá una bolsa de trabajo por cada especialidad de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como en las especialidades anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo del Cuerpo de Maestros (MAESTROS EN IES).

Se puede estar en varias listas, pero si te adjudican en vacante en varias, hay que elegir una -caso de no hacerlo se adjudica de oficio con una prelación regulada-.

LISTAS CUERPO MAESTROS. Bolsa única.
Se constituirá una bolsa de trabajo única para el Cuerpo de Maestros, aunque se adjudica por especialidades.

ADJUDICACIONES

REGIONAL. Informatizada.
Se considera como es lógico el número de orden de las personas aspirantes y sus peticiones. En casos excepcionales se hacen mediante llamada telefónica y provincialmente en especialidades de difícil cobertura.

DISPONIBILIDAD. Diversos plazos.
Se puede modificar telemáticamente el estado de disponibilidad conjuntamente para todas las bolsas de las que se forme parte, sin causa justificada, en los siguientes momentos:
• Durante el plazo y conforme a lo establecido en la convocatoria de interinidades.
• Desde el día siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional de plazas previa al inicio de curso hasta el día que establezca dicha resolución.
• Desde el día siguiente a la publicación de la adjudicación definitiva de plazas previa al inicio de curso, hasta el 31 de diciembre del curso escolar. No será posible la modificación el mismo día en el que se produzca una adjudicación de plazas. A partir del 1 de enero de cada curso escolar únicamente será posible modificar el estado de disponibilidad de no disponible a disponible, excepto en varios supuestos justificados.

A EXPERIENCIA DOCENTE. 4.5 puntos máx.

ESPECIALIDADES	PTOS/ AÑO	PTOS/ MES
Especialidades del cuerpo en centros públicos	0.45	0.05
Especialidades de distinto cuerpo en centros públicos	0.225	0.025
Especialidades del mismo nivel o etapa educativa en otros centros	0.225	0.025
Especialidades de distinto nivel o etapa educativa en otros centros	0.1125	0.0125

A efectos de este apartado se tendrá en cuenta un máximo de 10 años

B NOTA OBTENIDA EN LA FASE DE OPOSICIÓN. 4.5 puntos máx.

Nota del proceso selectivo (fase de oposición) por 0.45, a lo cual se le suma:
• Por superar la fase de oposición: +0.75
• Con nota superior a 6: +0.25.
• Con nota superior a 7: +0.5.

La nota máxima se obtiene con una calificación de al menos 7.2.

MEJOR NOTA: Mayor calificación obtenida en cualquiera de los procesos selectivos convocados desde el 01/01/2010. (Hasta el 2022, cuatro convocatorias de la especialidad). En el caso de que se trate de especialidades no convocadas con posterioridad a esa fecha, podrá utilizarse la nota final obtenida en la fase de oposición de la convocatoria inmediatamente anterior al 01/01/2010.

C FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS. 2 puntos máx.

FORMACIÓN ACADÉMICA: 2 pto.
FORMACIÓN PERMANENTE: 2 pto.

COBRO DEL VERANO

SOLO VACANTES. No las sustituciones.
Cobrarán el verano aquellas personas que obtengan vacante, comenzando a trabajar desde el 1 de septiembre. Cualquier sustitución posterior a esa fecha no tendrá este derecho.

BAREMO BOLSA

Máximo 10 puntos.

Existen unos criterios para desempatar: 1ª A, 2ª B, 3ª C. No existe "EXTRA" por trabajar en CLM, únicamente se hace referencia al tipo de centro, no a la CCAA donde se imparten las enseñanzas.

EXAMEN Y NOTA DE OTRAS CCAA: En el caso de presentarse en otra Administración educativa, para permanecer en las bolsas de trabajo de origen, deberán presentar certificación expedida por el tribunal correspondiente. A estos efectos, se considera que un aspirante se ha presentado al proceso selectivo si se ha presentado al primer ejercicio de la primera prueba del mismo. En ningún caso podrán hacer valer la nota obtenida en otra Administración educativa para ser rebaremados en las bolsas de Castilla-La Mancha, excepto aquellos opositores y opositoras que lo hicieron en las convocatorias realizadas entre el 2013 y el 2016.

ENFERMEDAD GRAVE o INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA:

Si no puedes acudir al examen por estos motivos debes:

- Solicitar por escrito al Presidente de su Tribunal, realizar el examen en días posteriores, registrando la petición en cualquier Dirección Provincial o en la Consejería de Educación.

- Solicitar por escrito a la Consejería la NO EXCLUSIÓN de las bolsas de trabajo a pesar de no haberse presentado al examen.

ADAPTACIÓN PARA EL EXAMEN:

Si necesitas una adaptación para la realización del examen, deberás solicitar dicha adaptación por escrito a la Dirección Provincial de la provincia de gestión, registrando la petición en cualquier Dirección Provincial o en la Consejería de Educación.

A TENER EN CUENTA:

- Programación didáctica: se exige un requisito de originalidad. Ya no se penaliza con un 0, ahora cada tribunal puede valorarlo a su criterio.
- Personas seleccionadas pueden ser excluidas o que aprueban en otra comunidad, se corre lista de seleccionados.
- Si hay diferencia de 3 o más puntos se excluyen la máx. y la mín., haciéndose la media de las restantes. Las plazas desiertas del turno discapacidad pasan al turno libre.
- En el caso de presentarse en otra CCAA deben justificar con certificación por el tribunal a justificante. oposicion@jccm.es antes del 05/07/22.
- Se considera admitido/a si se ha presentado en el 1er ejercicio de la 1ª prueba (parte A). El criterio es entregar algo, aunque sea un folio en blanco, los tribunales podrán establecer un tiempo de permanencia



STE-CLM ALBACETE

967214677
albacete@ste-clm.com
C/ Marqués de Villoros, 10
Ent._02001

STE-CLM CIUDAD REAL

926254482
ciudadreal@ste-clm.com
Avda Alfonso X El Sabio, 1, 6ºD
_13001

STE-CLM CUENCA

660974999
cuenca@ste-clm.com
C/ Diego Jiménez 21
_16003

STE-CLM GUADALAJARA

949222703
guadalajara@ste-clm.com
C/ Ingeniero Mariño 10 bajo
_19001

STE-CLM TOLEDO

925211352
toledo@ste-clm.com
C/ Dublin 4 1º Izda.
_45003

STE-CLM TALAVERA

925818980
talavera@ste-clm.com
C/ Trinidad 9 1B
_45600

SERVICIO DE INFORMACIÓN POR WHATSAPP
Abierto a todo el profesorado

Guarda este número en tu móvil ✓
655 615 709

...y envía un whatsapp solicitando participar en nuestra lista de difusión ✓

- Novedades educativas (CGT, Concursillo...)
- Todo sobre Oposiciones
- Bolsas de trabajo
- ... ✓

cuando quieras dejar de recibir información, manda un whatsapp con la palabra "baja"

HACEMOS LO QUE DECIMOS
DECIMOS LO QUE HACEMOS

ste@ste-clm.com | www.ste-clm.com



TODA LA INFO OPOSICIONES 2022 EN NUESTRA WEB:
(<https://ste-clm.com/oposiciones-en-castilla-la-mancha/>)

- Resumen Oposiciones 2022
- Video explicativo de la solicitud
- Fechas "clave"
- Plazas y sedes examen
- Temarios
- Documentación a presentar
- Tasas de examen
- Explicación Fase Concurso+Oposición
- Bolsas de interinos/as
- Tribunales
- Etc...